

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SANTIAGO DE CALI – VALLE

AUTO No.163

RAD.: No. -010-2014-00135-00

Santiago de Cali, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto escrito que antecede, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 286 del C.G.P., este Despacho;

RESUELVE:

CORREGIR el numeral primero del auto No. 132 fecha 8 de marzo del año en curso, en el sentido de indicar que la dirección correcta del inmueble objeto de restitución es, **Calle 56 D # 43A 30.** y no como se indicó en el referido numeral.

NOTIFIQUESE. -

ANGELA MARIA MURCIA RAMIREZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 19 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 15 de marzo de 2021

ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS
Secretaria